Área de Presidencia y Hacienda



Adjunto se remite informe de la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria relativo a las preguntas planteadas por el Grupo Municipal VOX ante la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno en relación con partidas presupuestarias destinadas a reparación y rehabilitación de viarios de distritos y cuantía y ejecución de presupuesto de gasto de los Capítulos VI y VII de las Empresas Municipales desde el año 2018 hasta el 2020.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Tte. de Alcalde Delegada de

Presidencia y Hacienda

Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno

Código Seguro De Verificación	5IbwwlPFtXPp/SyTExem9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/09/2022 15:02:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5IbwwlPFtXPp/SyTExem9A==		





## JOSÉ MIGUEL HERRERA MALDONADO, DIRECTOR DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA, en atención a diversas preguntas suscritas por el Grupo Municipal VOX en fecha 3-12-2021, INFORMA

El art. 14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales atribuye a los miembros de las Corporaciones Locales, el derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones resulten precisos para el desarrollo de su función. Derecho que debe circunscribirse a aquellos "antecedentes, datos o informaciones que obren en poder de los servicios de la Corporación".

Al efecto, el art. 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que puede considerarse como supletoria en todo lo referente a dicho acceso, define la información pública como los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de algunos de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de dicha Ley.

Por último, en su resolución de fecha 18/12/2017 (refª RT/0192/2017), interpretando dicho artículo, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha indicado que el concepto de información pública se refiere a la información de que disponga un organismo o entidad en el momento en que se produce la solicitud, sin que en ningún caso ampare una obligación de hacer o elaborar por parte de la administración pública.

En consecuencia, y en relación con las cuestiones concretas planteadas, se informa lo siguiente:

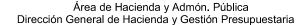
PRIMERO. En relación con las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Vox sobre ejecución presupuestaria de los Distritos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla: ¿Cuál es el presupuesto que se ha previsto para esta cuestión cada año, para los Distritos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, desde el año 2016? ¿Cuál ha sido el total de la ejecución de cada una de las partidas presupuestarias mencionadas en la primera pregunta, igualmente desglosado por años?

En cuanto a los importes presupuestados y ejecutados en los capítulos VI y VII en los ejercicios 2016 a 2020 por las distintas Áreas municipales y organismos autónomos dependientes; así como el presupuesto y ejecución, para el mismo escenario temporal, de las partidas de reparación y rehabilitación de viario en cada uno de los Distritos municipales, nos remitimos a los datos de ejecución presupuestaria trimestral publicados, los cuales pueden consultarse, abarcando hasta el ejercicio 2016, en la web municipal siguiendo el presente enlace <a href="https://www.sevilla.org/ayuntamiento/unidad-organica/servicio-degestion-presupuestaria/presupuestos-municipales/historico-de-presupuestos">https://www.sevilla.org/ayuntamiento/unidad-organica/servicio-degestion-presupuestaria/presupuestos-municipales/historico-de-presupuestos</a>

C/ Bilbao,4, planta 2<sup>a</sup> 41001 – SEVILLA Tfno. 955471796

Código Seguro De Verificación	lshvn+g8ArawFxgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	15/09/2022 14:35:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lshvn+g8ArawFxgJSUS1eQ==		







SEGUNDO. En respuesta a la pregunta planteada por el grupo municipal VOX al respecto de: cuantía presupuestada y el porcentaje de ejecución del presupuesto de gasto previsto para los capítulos VI y VII, ésto es, en inversiones, para cada una de las Empresas Municipales, desglosando desde el año 2018 y hasta el 2020, se informa lo siguiente:

Respecto al gasto presupuestado y ejecutado en los capítulos VI y VII por las empresas municipales durante los ejercicios 2016 a 2020, en tanto que las mismas no se rigen por la contabilidad limitativa sino por la empresarial, la información sobre su ejecución no se refleja por capítulos de gasto.

Los documentos de Balance, y de Pérdidas y Ganancias, de cada una de las empresas municipales obran en el expediente de la Cuenta General correspondiente a cada ejercicio. En el caso de los ejercicios a partir de 2018, dichos documentos pueden consultarse asimismo en la web municipal en el siguiente enlace <a href="https://www.sevilla.org/transparencia/hacienda/historico-hacienda-2014-2016/1-4-cuentas-anuales/cuentas-anuales">https://www.sevilla.org/transparencia/hacienda/historico-hacienda-2014-2016/1-4-cuentas-anuales/cuentas-anuales</a>, que enlaza con la página web de dicha institución.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Jose Miguel Herrera Maldonado

C/ Bilbao,4, planta 2<sup>a</sup> 41001 – SEVILLA Tfno. 955471796

Código Seguro De Verificación	lshvn+g8ArawFxgJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	15/09/2022 14:35:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lshvn+g8ArawFxgJSUS1eQ==		

